PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Número de Carta de Ciudadanía
107524

JUZGADO NACIONAL de la CAPITAL I
Nº 2 SEC. 4
REPUBLICA ARGENTINA
JUZ. 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

CARTA DE CIUDADANÍA

Apellido/s

CONSTE: que FAYE

Nombre/s

CHEIKH NDAME

Hijo de SERIGNE FAYE

y de NDEYE LEYE

Nacido el 06/05/1988 en el Pueblo

Provincia DIOURBEL Nación REPÚBLICA DE SENEGAL

de nacionalidad SENEGALESA cuya impresión digital y firma figuran al dorso de la presente, ha acreditado hallarse en condiciones requeridas por la Constitución Nacional de la República Argentina, la Ley Nº 346 y su Reglamentación.

El mérito a ello se ha declarado CIUDADANO ARGENTINO por NATURALIZACIÓN por Resolución de fecha 31/07/23 en el Expediente Nº 82/2020 dictada por el Señor Juez Dr. MARCELO BRUNO DOS SANTOS a cargo del Juzgado Federal Nº 2 Secretaría Nº 4

El presente, es expedido para su presentación ante el Registro Nacional de las Personas al solo efecto de la identificación del ciudadano, que firmó en la Ciudad de BUENOS AIRES a los 25 días del mes de agosto del año 2023

Edo: "BRUNO". VALE

A

DIDOT S.A.

Firma del Juez Federal
Marcelo Bruno dos Santos
Juez Federal Subrogante

Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley Nº 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.

Firma del ciudadano

IMPRESION DIGITO PULGAR DERECHO



En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la impresión dígito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN EL DÍA DE LA FECHA COMPA RECIÓ ANTE ESTA SECRETARÍA EL SR. CHEIKH FAYE Y SE PROCEDIÓ A TOMAR NUEVAMENTE LA IMPRESIÓN DIGITAL DE SU PULGAR DERECHO. SECRETARÍA 24 DE AGOSTO DE 2023



Firma y Sello del Secretario